

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N°s. 490/97 y 558/97, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario para los meses de agosto y setiembre de 1997 en los incisos 2 -bienes de consumo y 3 -servicios no personales, adreferéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 490/97 y 558/97 del señor Rector, por las cuales se otorgaron créditos para los





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

..//

meses de agosto y setiembre de 1997, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 491/97

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO

- Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO